

Fecha: 10-03-2026
Medio: Publimetro
Supl.: Publimetro
Tipo: Noticia general
Título: Superintendencia fija tope de 3,5% para adecuación de planes de isapres

Pág.: 2
Cm2: 316,6
VPE: \$ 2.017.255

Tiraje: 84.334
Lectoría: 382.227
Favorabilidad: ☐ No Definida



Superintendencia fija tope de 3,5% para adecuación de planes de isapres

El indicador ICOSA 2025 establece el máximo permitido, pero la autoridad revisará caso a caso los costos de cada institución antes de autorizar el ajuste.

Angélica Baeza

La Superintendencia de Salud informó que el Indicador de Costos de la Salud (ICSA) correspondiente a 2025 alcanzó un 3,5%, porcentaje que establece el tope máximo que las isapres podrán aplicar en el proceso de Adecuación de Precio Base (APB) 2026.

El organismo aclaró que este indicador no corresponde al alza que necesariamente pagarán los afiliados, sino que fija el límite máximo que ninguna institución puede superar. El porcentaje definitivo que cada isapre podrá aplicar se determinará una vez finalizado el proceso de

verificación que realiza la Superintendencia.

El superintendente de Salud, Víctor Torres, explicó que el mecanismo contempla un doble control. "El ICOSA establece un límite claro que ninguna isapre puede superar. Sin embargo, además verificamos que el alza informada por cada institución esté respaldada en costos reales y auditables. Solo podrá cobrar lo que acredite", señaló.

¿Qué es el ICOSA?

El Indicador de Costos de la Salud mide la variación real de los gastos de las isapres en prestaciones médicas y subsidios por incapacidad laboral. Su cálculo sigue una metodología auditada por el INE y compara los costos del periodo enero-diciembre 2025 con el mismo periodo de 2024.

Cómo funciona la adecuación de precio base

La ley permite que las isa-



pres ajusten anualmente el precio base de los planes de salud, pero el porcentaje que pretendan aplicar debe

ser informado a la Superintendencia, que verifica si el alza está justificada en los costos reales de cada insti-

tución.

Si el aumento solicitado supera lo verificado por la autoridad, la isapre solo po-

drá aplicar el monto acreditado. Si lo verificado supera el tope del ICOSA, igualmente solo podrá subir hasta el 3,5%.

Según explicó la autoridad, este sistema busca evitar que las instituciones traspasen la totalidad de sus costos a los afiliados y garantizar que el proceso sea transparente y justificado.

"La Superintendencia no es un actor pasivo. Calculamos el tope, revisamos caso a caso y sin esa verificación ningún aumento tiene validez", enfatizó Torres.

Próximas etapas

Una vez que cada isapre informe el porcentaje que desea aplicar, la Superintendencia comunicará los resultados de la verificación y el alza definitiva autorizada para cada institución.

El eventual ajuste en el precio base de los planes se reflejará en la cotización correspondiente a junio de 2026.